



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4895

DECRETO N°:

16 DIC 2014

TEMUCO,

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Asesorías Liem Limitada, mediante escritura privada de fecha 26 de noviembre del año 2014.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del contrato denominado: "Servicio de Laboratorio Control para Obra Reposición Cancha Estadio Germán Becker, Temuco", derivado de la Propuesta Pública N° 144-2014, celebrada entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Asesorías Liem Limitada, por escritura privada de fecha 26 de noviembre del año 2014.

2. La modificación acordada consiste en aumentar el plazo para el término de ejecución de las obras en 20 días corridos, quedando como fecha de término el día 2 de diciembre del año 2014, junto con un aumento del monto del contrato por \$1.500.000.- exento de I.V.A.

3. La modificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Signature of Juan Arandeda Navarro, Secretario Municipal, with circular stamp: SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Signature of Miguel Becker Alvear, Alcalde, with circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION JURIDICA

Signature of Director of Control Internal, with circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MRA/... Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección A. Jurídica
- Dirección Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras
- Contratista
- Of. Partes

Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	3102002026
PRESUPUESTO VIGENTE	31195000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	1500000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	400.040
REF.N	0967. 11-12-14.

824586



**MODIFICACIÓN CONTRATO: "SERVICIO DE LABORATORIO CONTROL PARA OBRA REPOSICIÓN CANCHA ESTADIO GERMÁN BECKER, TEMUCO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**INGENIERÍA Y ASESORÍAS LIEM LIMITADA**

---

En Temuco, República de Chile, a 26 de noviembre de 2014 comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en la ciudad de Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **INGENIERÍA Y ASESORÍAS LIEM LIMITADA**, en adelante también denominada "la Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número **77.930.810-3**, representada por don **RAÚL FRANCISCO MARÍN SOTOMAYOR**, chileno, casado, Ingeniero y Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en la ciudad de Concepción, \_\_\_\_\_ quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERA. ANTECEDENTES:**

Mediante Decreto Alcaldicio número 527 de fecha 02 de septiembre de 2014 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Pública N° 144 - 2014: "Servicio de Laboratorio Control para la obra Reposición Cancha Estadio Municipal Germán Becker, Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 24 de septiembre de 2014 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Prestadora. Como consecuencia de lo anterior por escritura



privada de fecha 3 de octubre del año 2014 los comparecientes celebraron el contrato correspondiente, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.970 de fecha 6 de octubre del año 2014.

**SEGUNDA. OBJETO:**

En este acto y por medio del presente instrumento, con el debido acuerdo de la comisión evaluadora de propuestas, de fecha 28 de octubre del año 2014 los comparecientes convienen modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente en los términos señalados en la cláusula siguiente.

**TERCERA:**

Las partes convienen un aumento de plazo para el término de ejecución de las obras de veinte días corridos, quedando como fecha de término el día dos de diciembre del año dos mil catorce, junto con un aumento del monto del contrato por \$1.500.000.- exento de I.V.A, conforme el Informe Técnico de la Inspectora Técnica de la Obra doña Consuelo Diez Rioseco.

**CUARTA:**

En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento se mantiene vigente lo dispuesto en el contrato celebrado entre las mismas partes mediante escritura privada de fecha 3 de octubre del año 2014.

**QUINTA:**

A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este contrate impone a la Contratista, ésta hace entrega de Boleta de Garantía del Banco de Crédito e Inversiones N° 0182124 por la suma de \$75.000, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 17 de noviembre del año 2014 y fecha de vencimiento el día diecisiete de febrero del año 2015.

**SEXTA:**

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la



competencia de sus Tribunales Ordinarios.

**SÉPTIMA: PERSONERÍAS.**

La personería de don **PABLO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco en Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 13 de noviembre del año 2014.

La personería de don **RAÚL FRANCISCO MARÍN SOTOMAYOR** para actuar en representación de Ingeniería y Asesorías Liem Limitada consta en certificado de vigencia de sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción Jorge Condeza Vaccaro con fecha 27 de marzo de 2013.

**OCTAVA: EJEMPLARES Y GASTOS.**

La presente modificación de contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno de éstos en poder de cada una de las partes contratantes.

Los gastos derivados de esta escritura son de exclusivo cargo de la Prestadora, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



**PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**LIEM**  
INGENIERIA Y ASESORIAS

**En rep. INGENIERÍA Y ASESORÍAS LIEM LIMITADA**

*[Handwritten signature]*  
**RAUL MARIN S.**



**JUAN PABLO ESPINOSA S.  
Notario Público Suplente**

MRA/cbp

Firmó únicamente ante mi don RAUL FRANCISCO MARIN SOTOMAYOR carnet Nro. en rep. de INGENIERIA Y ASESORIAS LIEM LIMITADA. CONCEPCION, 05 diciembre 2014.